

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971.-

En atención a lo que resulta de las /
presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y //
Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que efectúe a /
dar curso al pago de la suma de \$1600: DTZ Y C/OS. 30 QUIPES/-
TOS 100" CTA Y CUADRO CON S 10 CENTAVOS (\$ 12,50h,06) por concepto
de diferencia de alquileres, honorarios y costas en cumplimiento
de la sentencia correspondiente (ver fotocopias certificadas de /
fs. 2/8).-

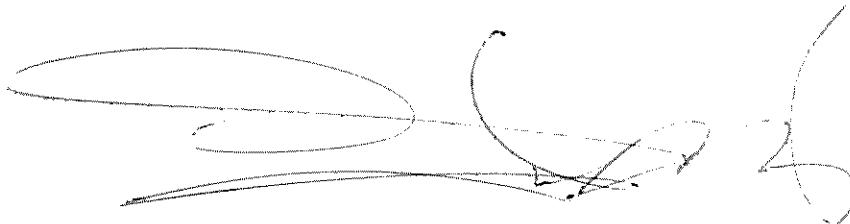
Esta erogación deberá ser dirigida a
los créditos de la partida "Al arrendatario" del Presupuesto vigente.-

Y hágase saber al señor Procurador /
Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en Corrientes,
a los fines pertinentes, el informe producido por la mencionada
Dirección Administrativa y Contable a fs. 14, a cuyo efecto
se remitirá fotocopia del mismo.-

Regístrate.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

MIS COPIAS



Exp. N° 2216/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de marzo de 1971.-

Hágase saber el precedente informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y al Señor Juez Federal de Azul, a fin de que se sirvan emitir nueva opinión respecto de la conveniencia de adquirir el edificio de la calle Uriburu n° 675 de dicha ciudad, teniendo en cuenta las circunstancias señaladas en el aludido informe.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

